

Bogotá, 29-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350400601

Fecha: 29-05-2023

Señor

Rafael Joaquin Ulloa Miranda

Rafaelulloamiranda0214@hotmail.com

cll 7e # 19d - 92 los almendros

Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado no. 20235340672172 del 14-04-2023

Respetado señor Ulloa:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos manifiesta lo siguiente: “(...) *me gustaria saber en cuanto tiempo apartir dela fecha debo esperar para que me den respuesta acerca de este requerimiento ya que debo renovar mi licencia y debido a esto seme esta perjudicando ya que hasta que no me reuelvan no puedo realizar el tramite por lo que solicito a ustedes se realice el seguimiento y se me de la respuesta en los tiempos establecidos por ley agradeciendo su apoyo y pronta respuesta (...)*” (sic).

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informarle que la petición fue remitida por competencia, a la Personería Distrital De Santa Marta, mediante oficio 20235350180011 del 14-03-2023, con copia al correo electrónico rafaelulloamiranda0214@hotmail.com

Así las cosas, en cumplimiento a la Ley 1755 DE 2015 artículo 19 inciso segundo que estipula: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de

derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane (subrayado fuera de texto), Teniendo en cuenta lo anterior, nos atenemos a la respuesta anteriormente remitida

Atentamente,



Sandra
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Liliana

Ucros

Velasquez

Anexo: rad 20235350180011 en un (01) folio
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez
D:\Trabajo\Desktop\Respuesta radicado No. 20235340672172 peticiones reiterativas (Personería Distrital de Santa Marta).docx